



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE SANTA GADEA

El Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea, en sesión plenaria de 30 de noviembre de 2018, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales de Alfoz de Santa Gadea promovida por don José Alberto López Álvarez, para la ampliación del suelo urbano sobre las parcelas 735 y 23.118 del polígono 1 de Alfoz de Santa Gadea, en respuesta al escrito expte 39/17, emitido por la Junta de Castilla y León, Delegación Territorial de Burgos, Servicio Territorial de Fomento, para posibilitar la construcción de una vivienda unifamiliar.

Queda sometida la referida modificación de las Normas Urbanísticas Municipales de Alfoz de Santa Gadea a información pública, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia, así como en la página web del Ayuntamiento, pudiendo ser examinado el expediente por cuantos lo deseen en la Secretaría del Ayuntamiento, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del plazo indicado.

En Santa Gadea de Alfoz, a 18 de febrero de 2019.

El Alcalde-Presidente,
Ricardo Martínez Rayón